CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000092688

20191701034P03830

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701034P03830

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMOS CHICAIZA WILLIAM PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722747712	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CHICAIZA RAMOS MARIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501991541	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	RAMOS CHICAIZA CRISTIAN ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725818429	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COORPORACIÓN ATERRIZAR GLOBAL EM S.A
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño 34

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701034P03830
Factura No.: 002-002-000092688

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COORPORACIÓN ATERRIZAR GLOBAL EM S.A.

OTORGADA POR: RAMOS CHICAIZA CRISTIAN ABRAHAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparecen los señores CRISTIAN ABRAHAN RAMOS CHICAIZA, soltero, de ocupación asesor comercial, por sus propios derechos, teléfono cero nueve seis dos nueve dos cinco cero ocho cero, correo electrónico crisbranarc743@gmail.com; MARIA BEATRIZ CHICAIZA RAMOS, casada con el señor Segundo Abel Ramos Chitalogro, de ocupación comerciante, por sus propios derechos, teléfono dos tres seis siete cero ocho cinco, sin correo electrónico; y, WILLIAM PATRICIO RAMOS CHICAIZA, soltero, por sus propios derechos, de ocupación asesor comercial, teléfono cero nueve nueve cinco uno tres dos cinco cuatro tres, correo electrónico ramos_10ww@hotmail.com, quienes dicen ser domiciliados en el cantón Mejía, ciudad de Machachi, Cooperativa de Vivienda Tesalia, lote ochocientos cincuenta y dos, calle Cooperativa Tesalia y calle Francisco de Uribe, de tránsito por esta ciudad de Quito.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer

doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
RAMOS CHICAIZA CRISTIAN ABRAHAN	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHACHI	
CHICAIZA RAMOS MARIA BEATRIZ	ECUATORIANA	CASADO	MACHACHI	
RAMOS CHICAIZA WILLIAM PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHACHI	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COORPORACIÓN ATERRIZAR GLOBAL EM S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del

iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.; PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RAMOS CHICAIZA CRISTIAN ABRAHAN	250	250	200.00	200.00	0.00	50.00
CHICAIZA RAMOS MARIA BEATRIZ	300	300	200.00	200.00	0.00	100.00
RAMOS CHICAIZA WILLIAM PATRICIO	250	250	200.00	200.00	0.00	50.00
TOTALES	800	800	600.00	600.00	0.00	200.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RAMOS CHICAIZA CRISTIAN ABRAHAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RAMOS CHICAIZA WILLIAM PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Firma Socios:

RAMOS CHICAIZA CRISTIAN ABRAHAN
CEDULA: 1725818429

CHICAIZA RAMOS MARIA BEATRIZ
CEDULA: 0501991541

RAMOS CHICAIZA WILLIAM PATRICIO
CEDULA: 1722747712

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
Identificacion: 1707795835

EOAG...

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

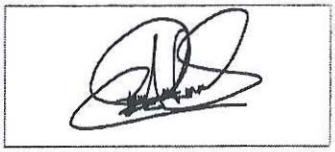

Número único de identificación: 1725818429

Nombres del ciudadano: RAMOS CHICAIZA CRISTIAN ABRAHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMOS CHITALOGRO SEGUNDO ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHICAIZA RAMOS MARIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-269-47561

192-269-47561

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501991541

Nombres del ciudadano: CHICAIZA RAMOS MARIA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/ISINLIVI

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS CHITALOGRO SEGUNDO ABEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: CHICAIZA MANUEL SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMOS ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-269-47590

191-269-47590

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722747712

Nombres del ciudadano: RAMOS CHICAIZA WILLIAM PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/ISINLIVI

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMOS CHITALOGRO SEGUNDO ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHICAIZA RAMOS MARIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-269-47532

193-269-47532

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 172274771-2

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS CHICAIZA
WILLIAM PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGCHOS
ISINLIVI
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN BACHILLER TEC/INDUST
V4344V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS CHITALOGRO SEGUNDO ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA RAMOS MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-03
000343019
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0032 M
JUNTA No
0032 - 060
CERTIFICADO No
1722747712
CÉDULA No
RAMOS CHICAIZA WILLIAM PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: MEJIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: MACHACHI
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTE/A DE LA JRV

De
ramos1722 V
Aventura1722 C
Ramos 172274 V
ramos172274 C
Pacificar
1722Aventura
Contrace
1722Aventura.
willy1020ramos.
@gmail.com

1722747771-2

Notaría Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son **IGUALES** a los originales exhibidos ante mi.

Quito, a 21 OCT 2019

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050199154-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICAIZA RAMOS
MARIA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGCHOS
ISINLIVI

FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SEGUNDO ABEL
RAMOS CHITALOGRO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
V4343V3224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICAIZA MANUEL SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-15

000672028

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F — JUNTA No.
0003 - 178 — CERTIFICADO No.
0501991541 — CÉDULA No.

CHICAIZA RAMOS MARIA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA COTOPAXI
CANTÓN SIGCHOS
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA SIGCHOS
ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

0501991541

Notaría Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mi.

Quito, a 21 OCT 2019

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172581842-9
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS CHICAIZA
CRISTIAN ABRAHAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGCHOS
SIGCHOS
FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS CHITALOGRO SEGUNDO ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA RAMOS MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-10-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V4422

000700833

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0032 M
0032 - 058
1725818429

RAMOS CHICAIZA CRISTIAN ABRAHAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: MEJIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: MACHACHI

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

CI: 172581842-9

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mí.
Quito, a 21 OCT 2019

Dr. Carlos V. Mosquera Paz miño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Paz miño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/09/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7857993
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1725818429 RAMOS CHICAIZA CRISTIAN ABRAHAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COORPORACIÓN ATERRIZAR GLOBAL EM S.A.**

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N7990.05	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N7990.04	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N7990.01	PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N7911.00	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **28/10/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en una foja(s).

21/10/2019 10.04

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

18 OCT 2019

Gladys Y. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en dos foja(s).

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

18 OCT 2019

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
34

21/10/2019 10.04

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000092691

20191701034C07219

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701034C07219

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CRISTIAN ABRAHAN RAMOS CHICAIZA, de la página web y/o soporte electrónico, https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/principal.zul el día de hoy 21 DE OCTUBRE DEL 2019, a las 10:12, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. MATERIALIZACIÓN DE RESERVA DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA COORPORACIÓN ATERRIZAR GLOBAL EM S. A., EN 2 FOJAS. EL PETICIONARIO DICE SER DOMICILIADO EN EN EL CANTÓN MEJÍA, CIUDAD DE MACHACHI, COOPERATIVA DE VIVIENDA TESALIA, LOTE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS, CALLE COOPERATIVA TESALIA Y CALLE FRANCISCO DE URIBE, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, TELF CERO NUEVE SEIS DOS NUEVE DOS CINCO CERO OCHO CERO, CORREO ELECTRÓNICO CRISBRANARC743@GMAIL.COM La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:12).

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COORPORACIÓN ATERRIZAR GLOBAL EM S.A.**, en Quito, hoy lunes veinte y uno de octubre del año dos mil diecinueve.-

DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño

Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
Notario